



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: RODRIGO RODRIGUEZ YACOB

DEMANDADA: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P Y SINTRAELECOL NACIONAL

RADICADO: 13001-31-05-002-2012-00293-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2012-00293-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2012-00293-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: DELIA FRIAS GOMEZ

DEMANDADA: HOSPITAL UNIV CILINICA SAN RAFAEL

RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00685-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00685-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00685-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: IVAN DE JESUS CASTRO TORRES

DEMANDADA: SEGUROS CONDOR SA Y COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICADO: 13001-31-05-002-2016-00112-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2016-00112-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2016-00112-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EDUS SANTACRUZ SANTOS

DEMANDADA: SEATECH INTERNATIONAL INC Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2017-00436-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2017-00436-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2017-00436-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JUAN MENDOZA ANGULO

DEMANDADA: CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00182-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00182-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00182-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JOSE ARIEL VILLARREAL MEJIA

DEMANDADA: ECOPETROL, CBI Y REFICAR

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00183-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00183-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00183-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EDELMA CECILIA REYES SALGADO

DEMANDADA: LA NACION-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00379-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00379-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00379-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: MODESTA CABALLERO PEREZ
DEMANDADA: COLPENSIONES- PAR ISS
RADICADO: 13001-31-05-002-2020-00267-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2020-00267-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

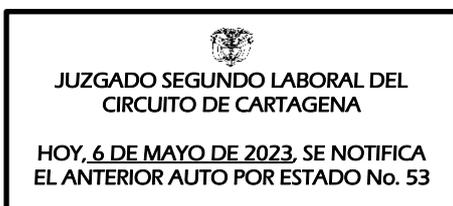
PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2020-00267-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MARIA NERIS NORIEGA PATERNINA

DEMANDADA: UGPP, HILDA ROSA ANAYA, NATALY MAZA CASTRO

RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00059-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00059-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00059-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: FERNANDO ANTONIO RIPOLL MARTELO

DEMANDADA: ELECTRICARIBE SA ESP Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00311-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00311-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00311-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: LIBIA ESTHER MARTINEZ REYES

DEMANDADA: INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S y GESLAB- GESTION LABORAL INTEGRAL S.A.S

RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00336-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00336-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00336-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: WILFRIDO CAICEDO MIRANDA
DEMANDADA: ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00377-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00377-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2021-00377-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: WILSON PALACIOS BLANDON

**DEMANDADA: UNION TEMPORAL VISUAL DE CARTAGENA y FINCIMEC S.P.A.
SUCURSAL COLOMBIA**

RADICADO: 13001-31-002-2022-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-002-2022-00001-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-002-2022-00001-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No.53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: NESTOR ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ

DEMANDADA: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. -HODECOL S.A.S

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00002-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00002-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00002-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MARÍA MARGOTH BERMÚDEZ DÍAZ

DEMANDADA: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00061-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00061-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00061-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELVER ANTONIO MÉNDEZ CHICO
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA INGSECAR SAS
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00073-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00073-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00073-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 8 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MARITZA ISABEL BASSA

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00083-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00083-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00083-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ELKIN DARIO ECHEVERRIA RAMOS

DEMANDADA: PROSEGUR

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00142-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00142-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00142-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: NORIS ESTHER CASTRO DE TEHERAN

**DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP –**

RADICADO: 13001-31-05-02-2022-00160-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-02-2022-00160-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-02-2022-00160-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del microsítio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESTEBAN BLANCO MAZA
DEMANDADA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00174-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00174-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conformelo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00174-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 8 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: HERNANDO RAFAEL LLANOS AGAMEZ

DEMANDADA: MINISTERIO COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00179-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00179-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00179-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: KETTY DEL CARMEN MARTINEZ TAPIA y NELSY POLO CARABALLO

DEMANDADA: CORPORACION DE DERECHO PRIVADO- CLUB CARTAGENA

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00184-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00184-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00184-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ANGEL DE JESUS CASTRO ARIZA
DEMANDADA: COMBUGAS S.A.S.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00186-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00186-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00186-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JAIR ESCOBAR MARTINEZ

DEMANDADA: CONCESION VIAL CARTAGENA CONVIAL

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00217-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00217-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00217-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO SEPULVEDA
DEMANDADA: CONCESION VIAL DE CARTGENA
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00219-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00219-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

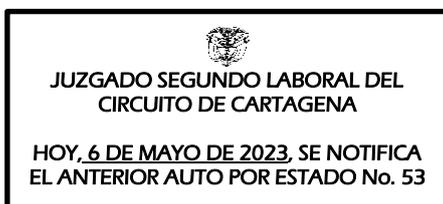
PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00219-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: BELENISSE BELINA BUELVAS FRIAS

DEMANDADA: HOTELES CHARLESTON S.A.S

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00221-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00221-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00221-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: LICETH TORREGLOSA DEVOZ
DEMANDADA: EPAGO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00231-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00231-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00231-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: NORELLY POLO GONZALEZ
DEMANDADA: COLPENSIONES
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00246-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00246-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00246-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JOSE SALUSTIANO MOLINA CASANOVA

**DEMANDADA: COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE
LIMITADA (COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA)**

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00251-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00251-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00251-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE TOMAS ARTETA GUTIERREZ
DEMANDADA: MASSER SAS Y OTRO
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00254-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00254-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00254-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: YECID MARQUEZ BARBOSA

DEMANDADA: MACO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00256-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00256-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00256-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JULIO CESAR GARCIA ESCORCIA
DEMANDADA: COLPENSIONES
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00258-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00258-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

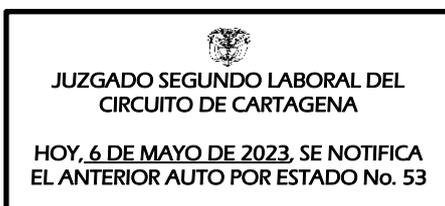
PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00258-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: RUBEN HERRERA PEREZ

DEMANDADA: SEATECH INTERNATIONAL INC Y OTRO

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00268-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00268-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00268-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JAIR EDUARDO LEGRO CASTRO

DEMANDADA: CONCESIÓN VIAL DE CARTAGENA-CONVIAL

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00295-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00295-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00295-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: HEIDER CUELLO BOHORQUEZ
DEMANDADA: HOTEL ALMIRANTE CARTAGENA
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00300-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00300-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00300-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA CEPEDA YASPE

DEMANDADA: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO ANUR

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00304-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00304-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00304-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: GREGORIA DEL CARMEN CABARCAS DÍAZ

DEMANDADA: COLPENSIONES

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00307-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00307-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00307-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ANGELICA MARÍA SIMANCAS MUTTIS

**DEMANDADA: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP**

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00312-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00312-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00312-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: SUSANA BARRIOS MELENDES

**DEMANDADA: PADINERO S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DEPENSIONES COLPENSIONES**

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00334-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00334-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00334-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No.53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: DEYANIRA PATRICIA GARIZAO PAREDES
DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00345-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00345-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00345-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: Ordenar a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JENNIFER PAOLA GUTIÉRREZ OROZCO

DEMANDADA: JORGE ISAAC CORREA JIMENEZ y otro

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00365-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00365-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00365-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MÓNICA CECILIA VARGAS RODRÍGUEZ

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00367-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenará enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00367-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Enviar** el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2022-00367-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Notifíquese** el presente auto a las partes interesadas por medio del micrositio de este Despacho en la página web de la rama judicial y en la secretaria del Despacho, con el fin de que tengan conocimiento de la remisión del proceso.

TERCERO: **Ordenar** a la secretaria del Despacho poner a disposición de la Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA la relación de este proceso y los demás remitidos para que procedan conforme lo establece el acuerdo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGENA**

**HOY, 6 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 53**